



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 23 FEB 2016

VISTO:

La presentación efectuada por la alumna de esta Facultad, Candelaria Fernández Tucci (Legajo N° 37196173), solicitando ampliación de la licencia estudiantil otorgada por la Resolución Decanal N° 1123/2015;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido debe ser encuadrado en lo reglamentado por el Art. 11° de la Resolución HCD N° 148/2008;

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 8° de la Ordenanza del HCD N° 445, el otorgamiento de la licencia suspenderá los plazos de vigencia de la regularidad;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa el nuevo vencimiento de las regularidades; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder licencia estudiantil a la alumna de esta Facultad Candelaria Fernández Tucci (Legajo N° 37196173), por una Época General de Examen a partir de la Tercera Época General de Examen del año 2015.

Art. 2°.- Incorporar al certificado analítico de la alumna Fernández Tucci la licencia otorgada en el artículo 1° y modificar en los registros de la Facultad la vigencia de las regularidades de las materias que se mencionan a continuación, las que vencerán en las fechas que se consignan:

<u>Materia:</u>	<u>Vencimiento:</u>
Microeconomía III (055)	30/12/2016
Economía Industrial (131)	30/05/2017
Econometría III (040)	30/05/2017
Política Macroeconómica en Argentina (275)	30/12/2017
Historia del Pensamiento y del Análisis Económico (072)	30/12/2017

Art. 3°.- Comuníquese a Dirección de Enseñanza, a la interesada y archívese.

MBA. GERARDO HECKMANN
Secretario de Asuntos Académicos
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N° 39
MA